

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 818, DE 2010, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 476 /**

**TALCA, 22 de Abril de 2015.**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fijó Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; D.S. N° 251 de 1998, que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249 de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resoluciones Exentas N° 817 y 818 de 2010, N° 1282 de 2012 y N° 636 de 2013, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule; Ord. N°001-2015, de 19 de Febrero de 2015 y Ord. N° 002-2015, de 25 de marzo de 2015, ambos de la Escuela de Conductores Profesionales "Sociedad de Capacitación Ríos y Muñoz Limitada", nombre de fantasía "Conductores Chaitén Limitada", Rut N° 76.059.044-4; Actas de Fiscalización de 20 de Marzo y 14 de abril de 2015, emitidos por el Departamento de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule; y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 817, de 13 septiembre de 2010 de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Sociedad de Capacitación Ríos y Muñoz Limitada", nombre de fantasía "Conductores Chaitén Limitada", Rut N° 76.059.044-4, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2 y A-4.

2° Que, mediante la Resolución Exenta N° 818, de 13 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 1155, de 25 de Agosto de 2011, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Sociedad de Capacitación Ríos y Muñoz Limitada", nombre de fantasía "Conductores Chaitén Limitada", Rut N° 76.059.044-4.

3° Que, mediante Resoluciones Exentas N° 1282 de 2012 y N° 636 de 2013, ambas de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela correspondientes a los cursos A3 y A5, respectivamente.

4° Que, mediante Ord. N° 001 de 2015 citado en Vistos, la Escuela de Conductores Profesionales ya referida, a través de su representante legal doña Evelyn Marcela Ríos Tapia, Rut N° 13.949.055-k, ha solicitado autorización para cambiar la dirección de su sede ubicada en la comuna de Curicó, hacia Sargento Aldea N° 688, oficinas 6-7 de la misma comuna, para impartir los cursos ya autorizados en la obtención de las Licencias de Conductor Profesional Clase A-2, A-3, A-4 y A-5.

5° Que, mediante actas de fecha 20 de Marzo y 14 de abril de 2015, emitidas por el Departamento de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, se constató que tanto el inmueble ubicado en Sargento Aldea N° 688 oficinas 6-7 como el taller mecánico ubicado en Los Vidales sitio N° 3, ambos de la comuna de Curicó, se encuentran sin observaciones.

6° Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N° 818 de 13 de Septiembre de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule.

**RESUELVO:**

**1.- MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°818, de 13 de Septiembre de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, como sigue:

**Reemplázase el resuelto 1° por el siguiente:**

**"1.- OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL**, a la Escuela de Conductores Profesionales "Sociedad de Capacitación Ríos y Muñoz Limitada", con nombre de fantasía "Conductores Chaitén Limitada", Rut N° 76.059.044-4, representada legalmente por doña Evelyn Marcela Ríos Tapia, Rut N° 13.949.055-k, para impartir cursos conducentes a obtención de licencia de conductor profesional Clases A-2, A3, A-4 y A-5, en la sede ubicada en calle Sargento Aldea N° 688, oficinas 6-7, y su taller mecánico ubicado en Los Vidales sitio N° 3, ambos de la comuna de Curicó."

**2.-** En lo no modificado se mantiene íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°818, de 13 de septiembre de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**



**PATRICIA MIRANDA SALAS**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DEL MAULE

PMS/HLO/hlo  
Distribución:

- Interesado, Sargento Aldea N° 688, Oficinas 6-7, Curicó.
- Directores de Tránsito, Región del Maule
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Maule
- Archivo.

## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 476 DE 22 de ABRIL DE 2015.

Por Resolución Exenta N° 476, de 22 de Abril 2015 se modificó la Resolución Exenta N°818, de 13 de Septiembre de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, mediante la cual se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Sociedad de Capacitación Ríos y Muñoz Limitada", con nombre de fantasía "Conductores Chaitén Limitada", Rut N° 76.059.044-4, representada legalmente por doña Evelyn Marcela Ríos Tapia, Rut N° 13.949.055-k, para impartir cursos conducentes a obtención de licencia de conductor profesional Clases A2, A3, A4 y A5; en el sentido de autorizar como sede aquella ubicada en calle Sargento Aldea N° 688, oficinas 6-7, y su taller mecánico ubicado en Los Vidales sitio N° 3, ambos de la comuna de Curicó.



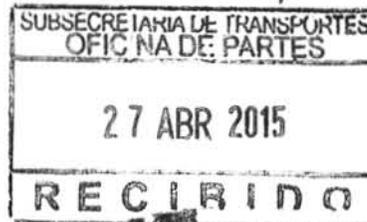
  
**PATRICIA MIRANDA SALAS**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DEL MAULE

  
PMS/HLO/hlo



*Legal.*

*Act 13.985*



**710**

**ORD.:**

**ANT.:** Resolución Exenta N° 476 de fecha 22.04.2015, y su extracto, de la SeremiTT del Maule.

**MAT.:** Solicita publicación de extracto de Resolución Exenta N° 476 a costa del interesado.

**TALCA, 23 ABR. 2015**

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - REGIÓN DEL MAULE.**

**A: ALEJANDRA PROVOSTE.  
JEFA DIVISIÓN LEGAL. SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.**

Junto con saludarle, y en el contexto de la Resolución Exenta citada en el antecedente, solicito a usted realizar la publicación del extracto de las Resolución Exenta N° 476 de fecha 22.04.2015 a través de la cual se autoriza el cambio de domicilio de ECP Conductores Chaitén Ltda., dentro de la comuna de Curicó, ello a costa del interesado.

Se adjunta Resolución Exenta N° 476 y su extracto, así como documentos de respaldo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



**PATRICIA MIRANDA SALAS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL MAULE.**

PMS/HLO/hlo  
DISTRIBUCION:  
1.- La Indicada. Amunátegui N° 139, Santiago.  
2.- Archivo.



MEMORÁNDUM DL N° 145

Santiago, 30 ABR 2015

**DE:** ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER  
JEFA DIVISIÓN LEGAL

**A:** SRA. JEFE DE OFICINA DE PARTES

**REF.:** Resolución Exenta N°476, de 22 de Abril de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, que Modifica Resolución Exenta N°818, de 2010, de la misma Secretaría Regional, en el sentido que indica.

**MAT:** Solicita lo que indica.

---

Por medio de la presente, solicito a Ud. la publicación del extracto, a costa del solicitante, de la Resolución Exenta N°476, de 22 de Abril de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, que Modifica Resolución Exenta N°818, de 2010, de la misma Secretaría Regional, en el sentido que indica.

Saluda atentamente a Ud.,

  
ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER  
JEFA DIVISIÓN LEGAL

V.P.  
DIVISION  
LEGAL DE  
PARTES  
GVR/PMV

**Distribución:**

-Oficina de Partes  
- Centro de Documentación  
SS 13985